



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00136296- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria UNC solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Andrés Esteban DUNAYEVICH, DNI: 25.343.627;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen de Asesoría Letrada pertinente, elaborados por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) obrantes en los órdenes 15 y 18 respectivamente;

Que no corresponde la suscripción de dicho contrato, visto que al día de la fecha se encuentra vencido en su vigencia;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, de legítimo abono desde el 01/03/2026 y hasta el 30/04/2026 lo que como obra se hubiese entregado en forma previa a favor del Sr. Andrés Esteban DUNAYEVICH, DNI: 25.343.627 y autorizar su pago, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Extensión Universitaria que gestione los trámites de contratación con la debida antelación, evitando los reconocimientos de servicios y las declaraciones de legítimo abono, dado su carácter excepcional y restrictivo conforme lo establece la OHCS N° 5/95.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia e origen.

af/jf